

donde se conserven las especies botánicas, los bancos de germoplasma y el material genético de la zona, los cuales tienen un valor incalculable para la flora y la fauna dominicanas.

Artículo 3. En el proyecto de creación del “Jardín Botánico de Santiago”, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, estará acompañado del Consejo de Administración y Manejo del Parque Ecológico Profesor Eugenio de Jesús Marcano, creado mediante el Decreto No.540-11, del 31 de agosto de 2011, así como de cualquier otra institución que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales entienda necesaria.

Artículo 4. Envíese al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Dirección General de Bienes Nacionales, a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y al Abogado del Estado, para las gestiones correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8), días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 132-14 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado dominicano a varios servidores públicos. G. O. No. 10752 del 11 de abril de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 132-14

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

VISTO: El oficio No.1874, del 14 de marzo de 2014, dirigido al Presidente de la República, por el Ministro de Hacienda, donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano a los siguientes servidores públicos:

1. Adalina Báez Félix, Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0036554-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
2. Adelina Montolío Barranco, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0283856-2, por un monto de quince mil doscientos ochenta pesos dominicanos con 70/100 (RD\$15,280.70) mensuales.
3. Adria Viviana Altagracia Barruos Rodríguez de Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0123770-9, por un monto de doce mil cuatrocientos dieciocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,418.00) mensuales.
4. Águeda Acacio de García, Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0001435-0, por un monto de veinte mil cuatrocientos veintisiete pesos dominicanos con 37/100 (RD\$20,427.37) mensuales.
5. Agustín Agüero, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0297137-1, por un monto de nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 91/100 (RD\$9,985.91) mensuales.
6. Agustín Pelagio Lantigua Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0038936-8, por un monto de quince mil cuatrocientos sesenta y siete pesos dominicanos con 73/100 (RD\$15,467.73) mensuales.
7. Alberto Alvarado, Cédula de Identidad y Electoral No. 027-0002605-3, por un monto de cinco mil quinientos dieciséis pesos dominicanos con 94/100 (RD\$5,516.94) mensuales.
8. Alejandro Coronado Veloz, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0019300-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
9. Alejandro Antonio Estévez Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0212534-1, por un monto de cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 80/100 (RD\$5,244.80) mensuales.
10. Alejandro Víctor Guerrero Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0469682-8, por un monto de treinta y un mil doscientos ochenta y dos pesos dominicanos con 83/100 (RD\$31,282.83) mensuales.

11. Alfonso Félix Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0132493-7, por un monto de diecisiete mil sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$17,066.67) mensuales.
12. Alfredo Leónidas Bruno Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No. 067-0002302-8, por un monto de dieciséis mil doscientos treinta y un pesos dominicanos con 23/100 (RD\$16,231.23) mensuales.
13. Árida Ondina Jiménez Delgado, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0579053-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
14. Alsacia Lorena Castillo Alonzo, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0015789-6, por un monto de veintiún mil quinientos seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,506.00) mensuales.
15. Altagracia Castillo González, Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0005212-7, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,692.20) mensuales.
16. Altagracia Antonia Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0491961-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
17. Altagracia Caitila Flores Romero, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0474897-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
18. Altagracia Dignorah Melo, Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0002571-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
19. Altagracia Milka Matos Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0662539-5, por un monto de ocho mil setecientos setenta y siete pesos dominicanos con 30/100 (RD\$8,777.30) mensuales.
20. Américo González González, Cédula de Identidad y Electoral No. 084-0006774-3, por un monto de cinco mil ciento ochenta y siete pesos dominicanos con 72/100 (RD\$5,187.72) mensuales.
21. Amparo Pichardo, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0077263-5, por un monto de diecisiete mil doscientos setenta y tres pesos dominicanos con 22/100 (RD\$17,273.22) mensuales.

22. Ana Luisa Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No. 117-0002350-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
23. Ana María Abréu Valdez de Santos, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0011264-4, por un monto de cinco mil trescientos treinta y seis pesos dominicanos con 53/100 (RD\$5,336.53) mensuales.
24. Ana Mercedes Alonzo Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0622881-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. Ana Ramona Martínez Vargas de Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0002299-6, por un monto veintidós mil ciento cuarenta y siete pesos dominicanos con 17/100 (RD\$22,147.17) mensuales.
26. Ana Rosa Borrero Frías, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1015158-6, por un monto de seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 16/100 (RD\$6,655.16) mensuales.
27. Ana Virginia García Minaya, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0299719-4, por un monto de cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 46/100 (RD\$5,752.46) mensuales.
28. Anastacio Silvestre Santana, Cédula de Identidad y Electoral No. 066-0003922-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
29. Andrés Vargas Cordero, Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0046724-9, por un monto de cinco mil quinientos treinta y siete pesos dominicanos con 92/100 (RD\$5,537.92) mensuales.
30. Andrés Clodomiro Socías Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0170474-0, por un monto de veintiún mil trescientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 82/100 (RD\$21,364.82) mensuales.
31. Ángel González, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0491031-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
32. Ángel Antonio Ramírez Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0003437-6, por un monto de doce mil novecientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 37/100 (RD\$12,955.37) mensuales.

33. Ángel Querubio García, Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0040728-8, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,692.20) mensuales.
34. Aníbal de Jesús Duarte Taveras, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0086096-8, por un monto de veintiocho mil ochocientos dieciséis pesos dominicanos con 45/100 (RD\$28,816.45) mensuales.
35. Antonio Ramírez Mañón, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0183771-4, por un monto de diez mil trescientos nueve pesos dominicanos con 24/100 (RD\$10,309.24) mensuales.
36. Antonio Vidal Mateo, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0824070-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. Antonio Dimas Faneytt Minervino, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0116469-7, por un monto de veinticuatro mil treinta y dos pesos dominicanos con 32/100 (RD\$24,032.32) mensuales.
38. Anunciada De la Cruz Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0712250-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
39. Aquiles Altagracia Pimentel Castro, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0059184-1, por un monto de veintiocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales.
40. Argentina Castillo de Matos, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0324849-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
41. Arturo Américo Dolores Capellán Bretón, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0541674-7, por un monto de trece mil cuatrocientos cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,404.00) mensuales.
42. Atilano Matos, Cédula de Identidad y Electoral No. 045-0012543-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
43. Australia Mercedes Pichardo, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0054007-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

-
44. Bartolo Ramírez Marte, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0421181-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 45. Baudilio Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0610141-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 46. Benito Jiménez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0015937-4, por un monto de seis mil ciento treinta y dos pesos dominicanos con 70/100 (RD\$6,132.70) mensuales.
 47. Bienvenido Ferreras Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0885593-3, por un monto de diecinueve mil ochocientos trece pesos dominicanos con 67/100 (RD\$19,813.67) mensuales.
 48. Bienvenido Fortuna Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0492371-9, por un monto de ocho mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,800.00) mensuales.
 49. Bienvenido Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0033779-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 50. Birmania Altagracia Wagner Javier, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0548938-9, por un monto de veintiocho mil trescientos ochenta y un pesos dominicanos con 18/100 (RD\$28,381.18) mensuales.
 51. Cándida María Veloz Amadís, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0090916-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 52. Carlos López Acevedo, Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0037785-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 53. Carlos Bienvenido Guzmán Hungría, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0350858-6, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
 54. Carmen Dilia Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0151226-7, por un monto de nueve mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,200.00) mensuales.
 55. Carmen Rosario Montero, Cédula de Identidad y Electoral No. 016-0002043-0, por un monto de dieciocho mil quinientos cuarenta y un pesos dominicanos con 39/100 (RD\$18,541.39) mensuales.

56. Carmito de la Rosa De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0029851-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
57. Cecilio Marte Mendoza, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0011039-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
58. César Julio Graciano Rodriguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0669732-9, por un monto de seis mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,300.00) mensuales.
59. Clarisa Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0019345-6, por un monto de dieciocho mil cuatrocientos ochenta pesos dominicanos con 73/100 (RD\$18,480.73) mensuales.
60. Cledestina Labour Sánchez de Ferrer, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532053-5, por un monto de cuarenta mil trescientos ochenta y un pesos dominicanos con 07/100 (RD\$40,381.07) mensuales.
61. Conrado Rafael Mejía Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0062905-4, por un monto de nueve mil seiscientos setenta y tres pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,673.00) mensuales.
62. Constancia Bernabel Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0073230-3, por un monto de cinco mil seiscientos setenta y ocho pesos dominicanos con 07/100 (RD\$5,678.07) mensuales.
63. Consuelo Mercedes Mendoza Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0911888-5, por un monto de cuarenta mil quince pesos dominicanos con 17/100 (RD\$40,015.17) mensuales.
64. Cristian Guillermo Francisco, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0929748-1, por un monto de treinta y ocho mil cuatrocientos trece pesos dominicanos con 01/100 (RD\$38,413.01) mensuales.
65. Cristina Altagracia Beato Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0671024-7, por un monto de siete mil seiscientos sesenta y siete pesos dominicanos con 93/100 (RD\$7,667.93) mensuales.
66. Cristino Heredia Mañón, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0587792-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
67. Cristóbal Elpidio Monsanto, Cédula de Identidad y Electoral No. 046-0003135-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

68. Cruz Nidio Mordán, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0606203-7, por un monto de siete mil ciento setenta y seis pesos dominicanos con 75/100 (RD\$7,176.75) mensuales.
69. Damaris Celeste Díaz Cadena, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1144476-6, por un monto de ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales.
70. Danilo Montero Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0049598-3, por un monto de treinta y cinco mil cuatrocientos seis pesos dominicanos con 25/100 (RD\$35,406.25) mensuales.
71. Danilo Rivas Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0586936-6, por un monto de cinco mil quinientos treinta y dos pesos dominicanos con 48/100 (RD\$5,532.48) mensuales.
72. Darío De Castro Contreras, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0458369-5, por un monto de dieciséis mil trescientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 60/100 (RD\$16,385.60) mensuales.
73. Daysi Dolores Román Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0019152-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
74. Delfina Félix Félix, Cédula de Identidad y Electoral No. 021-0000843-8, de 69 años por un monto de veintiún mil ochocientos noventa y ocho pesos dominicanos con 58/100 (RD\$21,898.58) mensuales.
75. Demetrio Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0012077-3, por un monto de diez mil novecientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 80/100 (RD\$10,944.80) mensuales.
76. Deysi Adolfina Altagracia Amparo Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No. 049-0001467-3, por un monto de veintiún mil setecientos treinta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,735.00) mensuales.
77. Deysis Altagracia Encarnación Durán, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0007526-5, por un monto de ocho mil setenta y un pesos dominicanos con 20/100 (RD\$8,071.20) mensuales.
78. Digna Altagracia Ricart Rosario de López, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0801707-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

79. Dionilda de Jesús Holguín García de Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0061354-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
80. Diorisa Antonia Bryan Linares, Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0001004-4, por un monto de quince mil doscientos cuarenta y tres pesos dominicanos con 48/100 (RD\$15,243.48) mensuales.
81. Domingo Ferreras Perez, Cédula de Identidad y Electoral No. 078-0006817-8, por un monto de veintiocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales.
82. Domingo Herasme Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0002765-0, por un monto de veintidós mil doscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$22,266.67) mensuales.
83. Domingo Confesor Paulino Paulino, Cédula de Identidad y Electoral No.084-0004204-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
84. Dulce María De la Rosa Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0982763-4, por un monto de cinco mil doscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,250.00) mensuales.
85. Dulce María Pérez Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0012738-6, por un monto de treinta y dos mil trescientos catorce pesos dominicanos con 55/100 (RD\$32,314.55) mensuales.
86. Dulce María Polanco Capellán, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0281211-2, por un monto de treinta y tres mil doscientos veintinueve pesos dominicanos con 47/100 (RD\$33,229.47) mensuales.
87. Edmon Haché Sapeg, Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0064192-1, por un monto de treinta y un mil ochocientos setenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$31,878.00) mensuales.
88. Eduardo Álvarez González, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0103907-1, por un monto de veintiocho mil quinientos treinta pesos dominicanos con 73/100 (RD\$28,530.73) mensuales.
89. Eduardo Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0365686-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

-
90. Eisis Santiago de la Alt Saviñón Valeyron, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0268730-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
 91. Eladia Zoila Contreras de Del Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0634447-6, por un monto de veinte mil setecientos cuarenta y un pesos dominicanos con 44/100 (RD\$20,741.44) mensuales.
 92. Elba Rodríguez de Rivera, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0201471-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
 93. Elba Libia Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0496216-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 94. Elena Aurora Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0706105-3, por un monto de veinticuatro mil doscientos treinta y ocho pesos dominicanos con 65/100 (RD\$24,238.65) mensuales.
 95. Eleuterio Sadot Euterio Méndez Tejeda, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0163550-6, por un monto de seis mil setecientos veintiséis pesos dominicanos con 61/100 (RD\$6,726.61) mensuales.
 96. Elpidia de Jesús Ventura Baldonado, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0786897-8, por un monto de nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos dominicanos con 96/100 (RD\$9,534.96) mensuales.
 97. Elpidio Familia Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 117-0003315-9, por un monto de siete mil trescientos cuarenta y un pesos dominicanos con 60/100 (RD\$7,341.60) mensuales.
 98. Elsa Cuevas Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0010360-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 99. Elsie Marina Remedios Moquete Feliz, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0258842-3, por un monto de veintitrés mil ciento ochenta y cuatro pesos dominicanos con 51/100 (RD\$23,184.51) mensuales.
 100. Emilio Hazim Paniagua, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0519604-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 101. Emilio Adriano Bautista Medina, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0795155-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

102. Emma Julia Enilda Mota Henríquez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1008624-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
103. Enerio Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0013911-2, por un monto de siete mil diecinueve pesos dominicanos con 20/100 (RD\$7,019.20) mensuales.
104. Enrique Amador Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0163184-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
105. Eriberto Paredes, Cédula de Identidad y Electoral No. 058-0015445-1, por un monto de diez mil ochocientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$10,866.67) mensuales.
106. Ernesto Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0002174-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
107. Esperanza Tavárez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0006639-8, por un monto de diez mil treinta y un pesos dominicanos con 20/100 (RD\$10,031.20) mensuales.
108. Esther Escorborts Encarnación de Beltré, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0047996-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
109. Euclides Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0002561-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
110. Eusebio Jiménez García, Cédula de Identidad y Electoral No. 066-0009364-2, por un monto de ocho mil setecientos setenta y siete pesos dominicanos con 30/100 (RD\$8,777.30) mensuales.
111. Eusebio Moronta, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0024979-6, por un monto de veintiocho mil setecientos treinta y dos pesos dominicanos con 41/100 (RD\$28,732.41) mensuales.
112. Eusebio Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 025-0019928-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

113. Eustaquio Pelegrín Rodríguez Melgen, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0378205-8, por un monto de ocho mil trece pesos dominicanos con 79/100 (RD\$8,013.79) mensuales.
114. Fátima María Rivera Velásquez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0055809-7, por un monto de veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos dominicanos con 00/100 (RD\$24,481.00) mensuales.
115. Fátima María Del Rosario Tavares Torres, Cédula de Identidad y Electoral No. 036-0000632-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
116. Fausta Josefina Fermín Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0529399-7, por un monto de once mil setecientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,750.00) mensuales.
117. Feliciano Valerio Tavárez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0043950-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
118. Felícita Reyes Melo, Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0030257-3, por un monto de diez mil ciento un pesos dominicanos con 05/100 (RD\$10,101.05) mensuales.
119. Felipa Almonte Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0103903-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
120. Felipe Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0073053-5, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,692.20) mensuales.
121. Félix De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0040433-4, por un monto de ocho mil quinientos noventa y seis pesos dominicanos con 58/100 (RD\$8,596.58) mensuales.
122. Félix Puello Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0080282-5 por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
123. Félix Antonio Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No. 051-0011070-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

124. Fernando Amado Arias, Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0004475-8, por un monto de siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales.
125. Fernando Montero Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No. 075-0000733-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
126. Fidel Zorrilla Mosquea, Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0028747-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
127. Fidelina Alba Gómez Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0728063-8, por un monto de treinta mil veintitrés pesos dominicanos con 01/100 (RD\$30,023.01) mensuales.
128. Fiordaliza Altagracia Almonte Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0177844-7, por un monto de veintitrés mil trescientos treinta y seis pesos dominicanos con 71/100 (RD\$23,336.71) mensuales.
129. Fiordaliza Altagracia Puigvert Mieses, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0017459-8, por un monto de treinta y ocho mil un pesos dominicanos con 93/100 (RD\$38,001.93) mensuales.
130. Fralcides Alburquerque Henríquez, Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0009182-8, por un monto de veinticuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos dominicanos con 99/100 (RD\$24,635.99) mensuales.
131. Francisco Soriano Montero, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0587610-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
132. Francisco Aníbal Cruz González, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0220031-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
133. Francisco Antonio Alcántara Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0535831-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
134. Francisco Antonio González Toribio, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0071910-9, por un monto de cinco mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,600.00) mensuales.
135. Francisco Antonio Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0153775-5, por un monto de ocho mil trescientos noventa pesos dominicanos con 40/100 (RD\$8,390.40) mensuales.

136. Francisco David De Jesús Madera, Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0008385-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
137. Freddy Armando Gil Fersola, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0939316-5, por un monto de diez mil ciento ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,180.00) mensuales.
138. Genaro García, Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0065914-1, por un monto de seis mil trescientos treinta y un pesos dominicanos con 50/100 (RD\$6,331.50) mensuales.
139. Genaro Mercedes Luis, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0234159-1, por un monto de veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 98/100 (RD\$29,452.98) mensuales.
140. Georgina De la Cruz Morel de Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1087200-9, por un monto de trece mil novecientos ochenta y siete pesos dominicanos con 61/100 (RD\$13,987.61) mensuales.
141. Germania Antonia Ventura Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0010737-0, por un monto de veintinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 25/100 (RD\$29,654.25) mensuales.
142. Gertrudis González González, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0083911-7, por un monto de siete mil novecientos treinta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,935.00) mensuales.
143. Gladys Almonte Ramos de Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0005713-3, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,692.20) mensuales.
144. Gladys Altagracia Genao Martínez de Bueno, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0183050-3, por un monto de cinco mil quinientos cuarenta pesos dominicanos con 07/100 (RD\$5,540.07) mensuales.
145. Gladys Raquel Saint Hilaire Santana, Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0039851-4, por un monto de veintisiete mil cuatrocientos noventa y dos pesos dominicanos con 67/100 (RD\$27,492.67) mensuales.
146. Gloria Orfelina De Jesús Brown, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0946325-7, por un monto de catorce mil setecientos sesenta y tres pesos dominicanos con 79/100 (RD\$14,763.79) mensuales.

147. Héctor Emilio Castillo Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0011329-7, por un monto de siete mil ciento noventa y dos pesos dominicanos con 68/100 (RD\$7,192.68) mensuales.
148. Héctor Hilario Osoria Silvestre, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0000244-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
149. Héctor Julio Montero Villega, Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0042967-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
150. Héctor Rufo Díaz Duvergé, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0009848-1, por un monto de siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,455.00) mensuales.
151. Hilda Celennis Peña Vólquez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0549345-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
152. Hipólito Roa Gomera, Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0022543-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
153. Inocencio De los Santos Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No. 074-0001572-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
154. Isabel Soriano Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0400998-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
155. Isabel Suero, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0353847-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
156. Isabel María Pimentel Rivas, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0113403-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
157. Ismael Antonio Sehwoerer Luna, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0153617-5, por un monto de veintisiete mil ciento treinta y cuatro pesos dominicanos con 66/100 (RD\$27,134.66) mensuales.
158. Jaqueling Yanne Josefina Domínguez González, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0062623-3, por un monto de quince mil cuatrocientos ochenta pesos dominicanos con 50/100 (RD\$15,480.50) mensuales.

159. Jesús Mansebo, Cédula de Identidad y Electoral No. 104-0005064-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
160. Jesús María Méndez Durán, Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0054530-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
161. Jorge Pérez Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0188525-9, por un monto de once mil un pesos dominicanos con 83/100 (RD\$11,001.83) mensuales.
162. José Agripino Tineo Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0517684-6, por un monto de diez mil ciento diecinueve pesos dominicanos con 54/100 (RD\$10,119.54) mensuales.
163. José Altagracia Mejía Valentín, Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0035718-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
164. José Altagracia Tellería Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0011531-0, por un monto de seis mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 90/100 (RD\$6,640.90) mensuales.
165. José Antonio Luna, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0018481-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
166. José Antonio Ramírez Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0012716-3, por un monto de nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 44/100 (RD\$9,444.44) mensuales.
167. José Atiliano Lorenzo Campuzano, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0338866-6, por un monto de catorce mil doscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,250.00) mensuales.
168. José Daniel Batista Jorge, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0700282-6, por un monto de siete mil doscientos diez pesos dominicanos con 50/100 (RD\$7,210.50) mensuales.
169. José del Carmen Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0729765-7, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
170. José Dolores Pujols, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0055985-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

171. José Eugenio Molina Tejeda, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0362938-2, por un monto de seis mil veinticuatro pesos dominicanos con 60/100 (RD\$6,024.60) mensuales.
172. José Nicanor Ramírez Espinosa, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0010276-3, por un monto de catorce mil trescientos treinta y siete pesos dominicanos con 40/100 (RD\$14,337.40) mensuales.
173. José Rafael Castillo Gutiérrez, Cédula de Identidad y Electoral No. 096-0000608-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
174. José Rafael Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0214270-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
175. José Ramón Baret Chevalier, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0711576-8, por un monto de siete mil doscientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 33/100 (RD\$7,257.33) mensuales.
176. Josefina Virginia Lora Tavárez de García, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0880073-1, por un monto de treinta y tres mil ochocientos veinticinco pesos dominicanos con 30/100 (RD\$33,825.30) mensuales.
177. Juan Almonte Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1013130-7, por un monto de diecinueve mil quinientos ochenta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$19,583.33) mensuales.
178. Juan Gusmán De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0615813-2, por un monto de diez mil novecientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 80/100 (RD\$10,944.80) mensuales.
179. Juan López, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0655418-1, por un monto de seis mil quinientos setenta pesos dominicanos con 40/100 (RD\$6,570.40) mensuales.
180. Juan López Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0078628-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
181. Juan Lorenzo Soto, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0495678-4, por un monto de quince mil cuatrocientos cuatro pesos dominicanos con 42/100 (RD\$15,404.42) mensuales.

182. Juan Marte Peguero, Cédula de Identidad y Electoral No. 024-0007434-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
183. Juan Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0042391-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
184. Juan Montero Montero, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0621219-4, por un monto de nueve mil quinientos setenta y cinco pesos dominicanos con 40/100 (RD\$9,575.40) mensuales.
185. Juan Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 076-0009928-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
186. Juan Santana Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0030203-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
187. Juan Alberto Jiménez Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0885004-1, por un monto de siete mil quinientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 60/100 (RD\$7,589.60) mensuales.
188. Juan Bautista Castillo Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0020330-5, por un monto de doce mil setecientos sesenta y siete pesos dominicanos con 20/100 (RD\$12,767.20) mensuales.
189. Juan Bautista Santana, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0600284-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
190. Juan Bautista Taveras Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0559699-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
191. Juan Francisco Mañón Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0826714-7, por un monto de treinta mil seiscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$30,666.67) mensuales.
192. Juan Furcy Santos Santos, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0091555-2, por un monto de trece mil ciento diez pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,110.00) mensuales.
193. Juan Luis Then Then, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0525923-8, por un monto de siete mil quinientos veintitrés pesos dominicanos con 40/100 (RD\$7,523.40) mensuales.

194. Juan Nicolás Rodríguez Tavárez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0276752-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
195. Juan Ramón Antonio Luna Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0839136-8, por un monto de once mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,200.00) mensuales.
196. Juan Tomás Francisco Consuegra, Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0008315-5, por un monto de ocho mil trescientos noventa pesos dominicanos con 40/100 (RD\$8,390.40) mensuales.
197. Juana del Pilar Dietsch Matos, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0063441-9, por un monto de treinta y ocho mil ciento sesenta y ocho pesos dominicanos con 40/100 (RD\$38,168.40) mensuales.
198. Juana Domitila Vega Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0438466-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
199. Juana María Cruz Medina, Cédula de Identidad y Electoral No. 038-0006686-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
200. Juanito Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0004986-3, por un monto de seis mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 90/100 (RD\$6,640.90) mensuales.
201. Julia González Cordero, Cédula de Identidad y Electoral No. 040-0000225-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
202. Julia Hernández Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0888573-2, por un monto de ocho mil novecientos ochenta pesos dominicanos con 13/100 (RD\$8,980.13) mensuales.
203. Julia Antonia Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No. 027-0005468-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
204. Julián Severino, Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0050157-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
205. Julián Matías Estévez Fortuna, Cédula de Identidad y Electoral No. 044-0007632-1, por un monto de cinco mil ochocientos treinta y siete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,837.50) mensuales.

206. Julio Matos, Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0034934-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
207. Julio Alberto Toribio Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0010151-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
208. Julio César Maloon Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0081332-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
209. Julio César Matos Curi, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0191737-5, por un monto de treinta mil doscientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 44/100 (RD\$30,284.44) mensuales.
210. Julio María Mora Peña, Cédula de Identidad y Electoral No. 045-0007093-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
211. Laude Mejía Arias, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0230262-7, por un monto de siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales.
212. León Zenis Medina, Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0024434-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
213. Leonardo Mercedes Brioso Puello, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0011133-4, por un monto de veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 26/100 (RD\$24,448.26) mensuales.
214. Leonardo Rhadamés De Moya Suárez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0008136-3, por un monto de treinta y un mil quinientos ochenta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$31,583.33) mensuales.
215. Leonardo William Álvarez Cabreja, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1193036-8, por un monto de treinta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos dominicanos con 99/100 (RD\$35,296.99) mensuales.
216. Leoncio Antonio Rosa Pichardo, Cédula de Identidad y Electoral No. 087-0000520-3, por un monto de diez mil cuatrocientos cincuenta y un pesos dominicanos con 56/100 (RD\$10,451.56) mensuales.
217. Leonides Antonia Valerio, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0083343-7, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,692.20) mensuales.

218. Leonora Australia Bretón Tavárez de Aquino, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0186640-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
219. Leopoldo Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1004955-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
220. Lesbia Zeneida Reyes Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0051070-0, por un monto de quince mil doscientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 72/100 (RD\$15,249.72) mensuales.
221. Librada Margarita Bare Caraballo, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0501344-5, por un monto de siete mil quinientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 60/100 (RD\$7,589.60) mensuales.
222. Lide Rafaela Soto Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0573086-5, por un monto de catorce mil doscientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 01/100 (RD\$14,265.01) mensuales.
223. Lidia de Jesús Valdez de Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0776262-7, por un monto de siete mil ciento veinticinco pesos dominicanos con 19/100 (RD\$7,125.19) mensuales.
224. Liduvina Ferreras Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0026560-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
225. Lorenzo Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0004437-1, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,692.20) mensuales.
226. Lourdes King Pineda, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0194765-3, por un monto de cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 70/100 (RD\$5,264.70) mensuales.
227. Lucas Tolentino De León, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0042127-0, por un monto de dieciocho mil ochocientos veintitrés pesos dominicanos con 20/100 (RD\$18,823.20) mensuales.
228. Lourdes Altagracia Jiménez Lantigua, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0010400-3, por un monto de cinco mil doscientos catorce pesos dominicanos con 17/100 (RD\$5,214.17) mensuales.

229. Luis Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0762182-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
230. Luis Pérez Cuello, Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0026695-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
231. Luis Danubio Pérez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0207365-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
232. Luis Emilio Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0022605-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
233. Luis Francisco Cruceta, Cédula de Identidad y Electoral No. 095-0002034-3 por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
234. Luis Reinaldo Mora, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0088273-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
235. Luis René Grullón Matos, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0191192-7, por un monto de treinta y siete mil novecientos dieciséis pesos dominicanos con 52/100 (RD\$37,916.52) mensuales.
236. Luisa Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0436196-9, por un monto de seis mil doscientos un pesos dominicanos con 19/100 (RD\$6,201.19) mensuales.
237. Luz del Carmen Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0577064-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
238. Luz Mercedes Bobadilla Bonilla, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0716888-2, por un monto de veintidós mil novecientos setenta y dos pesos dominicanos con 77/100 (RD\$22,972.77) mensuales.
239. Luz Mercedes Jáquez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0154651-3, por un monto de diecinueve mil setecientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 28/100 (RD\$19,742.28) mensuales.
240. Magliana Milagros Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0635570-4, por un monto de seis mil seiscientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 80/100 (RD\$6,657.80) mensuales.

241. Manuel Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0009822-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
242. Manuel Alcides Sánchez Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0004066-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
243. Manuel Antonio Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0289757-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
244. Manuel Emilio Arias Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0036753-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
245. Manuel Roberto Bretón Calderón, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0245896-9, por un monto de veintidós mil quinientos catorce pesos dominicanos con 74/100 (RD\$22,514.74) mensuales.
246. Manuel Víctor Taveras Severino, Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0030237-0, por un monto de treinta mil quinientos seis pesos dominicanos con 83/100 (RD\$30,506.83) mensuales.
247. Marcos Mercedes, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0299838-2, por un monto de siete mil cincuenta y ocho pesos dominicanos con 79/100 (RD\$7,058.79) mensuales.
248. Marcos Antonio Fernández Adrián, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0052688-8, por un monto de once mil quinientos veintidós pesos dominicanos con 18/100 (RD\$11,522.18) mensuales.
249. Margarita María Ferreyra Mendoza, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0047913-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
250. Margarita Virgen Cabrera Acevedo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0519389-0, por un monto de doce mil setenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,075.00) mensuales.
251. María Noyola Castro, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0557097-2, por un monto de diecisiete mil doscientos setenta y tres pesos dominicanos con 83/100 (RD\$17,273.83) mensuales.
252. María Angelita Rodríguez Cuesta, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1262186-7, por un monto de veinte mil cuatrocientos nueve pesos dominicanos con 18/100 (RD\$20,409.18) mensuales.

-
253. María Concepción Amézquita Candelie, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0048315-1, por un monto de once mil novecientos dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$11,902.20) mensuales.
 254. María De los Santos Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No. 077-0000330-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 255. María Eduvigis Valdez Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0068353-5, por un monto de seis mil seiscientos siete pesos dominicanos con 83/100 (RD\$6,607.83) mensuales.
 256. María Engracia Alcántara Sánchez de Acero, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0050027-1, por un monto de siete mil quinientos treinta y ocho pesos dominicanos con 25/100 (RD\$7,538.25) mensuales.
 257. María Estela Aybar Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0656933-8, por un monto de siete mil ochocientos noventa y ocho pesos dominicanos con 10/100 (RD\$7,898.10) mensuales.
 258. María Falconeris Santos De la Cruz de Turbí, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0541528-5, por un monto de trece mil ochenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,086.00) mensuales.
 259. María Guadalupe Báez Piña de Cordero, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0167568-4, por un monto de siete mil ciento setenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,175.00) mensuales.
 260. María Magdalena Peña, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0487141-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 261. María Melania Arias Pérez de Springer, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0872020-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 262. María Milagro Bueno Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0233896-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
 263. María Waldetrudis García, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0019026-7, por un monto de dieciocho mil doscientos treinta y ocho pesos dominicanos con 10/100 (RD\$18,238.10) mensuales.
 264. María Ynocencia Josefina Rojas Goico, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0089284-3, por un monto de treinta y seis mil cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,050.00) mensuales.

265. Mario Bienvenido Santana Mejía, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0211009-5, por un monto de veinticinco mil quinientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 27/100 (RD\$25,589.27) mensuales.
266. Mario Enrique Ogando Alcántara, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1180834-1, por un monto de veintisiete mil setecientos ochenta y un pesos dominicanos con 79/100 (RD\$27,781.79) mensuales.
267. Marta Herrera Mercedes, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0028039-5, por un monto de cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 21/100 (RD\$5,785.21) mensuales.
268. Máximo Jorge Linares Asencio, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0689256-5, por un monto de ocho mil trescientos veintiséis pesos dominicanos con 85/100 (RD\$8,326.85) mensuales.
269. Melania María Soto, Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0001155-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
270. Melanio Henríquez Balbi, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0037727-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
271. Mercedes Lorié Cabral de Santos, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0522356-4, por un monto de ocho mil seiscientos treinta y seis pesos dominicanos con 32/100 (RD\$8,636.32) mensuales.
272. Mercedes Ortega Florentino, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0212089-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
273. Mercedes Santana, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0793263-4, por un monto de dieciséis mil trescientos ochenta y siete pesos dominicanos con 80/100 (RD\$16,387.80) mensuales.
274. Mercedes Emperatriz Pichardo de Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0072213-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
275. Miguel González Manzueta, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0355727-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

276. Miguel Montero Ogando, Cédula de Identidad y Electoral No. 014-0000276-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
277. Miguel Reynoso Tavárez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0790143-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
278. Miguel Antonio Bautista Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0026319-4, por un monto de siete mil quinientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 60/100 (RD\$7,589.60) mensuales.
279. Miguel Antonio Meregildo, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0496528-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
280. Miguel Antonio Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0113153-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
281. Miguel Antonio Veras Toribio, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0102094-9, por un monto de trece mil quinientos sesenta y tres pesos dominicanos con 37/100 (RD\$13,563.37) mensuales.
282. Mildred María Josefina de la A Victoria Ortega, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0163855-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
283. Milton Bienvenido Alfonseca, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0016135-3, por un monto de veintisiete mil trescientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 19/100 (RD\$27,349.19) mensuales.
284. Mirelis de Jesús González Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0010879-6, por un monto de doce mil seiscientos doce pesos dominicanos con 65/100 (RD\$12,612.65) mensuales.
285. Mirella De la Cruz Contrera de De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0525417-1, por un monto de siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) mensuales.
286. Mirta Amneris Liselos Lorenzo Luciano de Mencía, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0939465-0, por un monto de treinta y seis mil ciento tres pesos dominicanos con 77/100 (RD\$36,103.77) mensuales.

287. Miurca Migdalia Silfa Núñez de Garrido, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0526665-4, por un monto de once mil ochocientos ochenta y tres pesos dominicanos con 78/100 (RD\$11,883.78) mensuales.
288. Modesta Lidia Salvador Puello, Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0070921-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
289. Modesto Jerez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0587334-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
290. Modesto Reyes Valentín, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1020612-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
291. Natividad Núñez Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0382642-6, por un monto de dieciocho mil cuarenta y siete pesos dominicanos con 07/100 (RD\$18,047.07) mensuales.
292. Natividad Ramírez Guillén, Cédula de Identidad y Electoral No. 008-0018130-7, por un monto de ocho mil ochocientos veintitrés pesos dominicanos con 64/100 (RD\$8,823.64) mensuales.
293. Nelson Antonio Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0015890-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
294. Nelson Humberto Manuel Tavárez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0153639-9, por un monto de veintiocho mil seiscientos pesos dominicanos con 17/100 (RD\$28,600.17) mensuales.
295. Nelly Angelita Rotellini Concepción, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0029388-5, por un monto de diez mil ochocientos ochenta y dos pesos dominicanos con 13/100 (RD\$10,882.13) mensuales.
296. Nelys Mercedes Arias Matos, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0177116-0, por un monto de ocho mil seiscientos veintidós pesos dominicanos con 79/100 (RD\$8,622.79) mensuales.
297. Nery Altagracia Molina Lantigua, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0456643-5, por un monto de dieciocho mil ochocientos setenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$18,876.00) mensuales.
298. Nicolás Suero Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0774616-6, por un monto de trece mil seiscientos noventa y un pesos dominicanos con 57/100 (RD\$13,691.57) mensuales.

299. Nidia Celeste Sánchez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0064639-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
300. Oceanía Estela Lara Mañón, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0816157-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
301. Osvaldo Teodoro Novas, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0387523-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
302. Pablo Jacobo Antonio Acosta Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0019938-3, por un monto de ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,464.00) mensuales.
303. Pablo Pérez Espinosa, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0175129-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
304. Pastora Juana Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0427688-6, por un monto de seis mil seiscientos cincuenta y siete pesos dominicanos con 80/100 (RD\$6,657.80) mensuales.
305. Patricio Ortega Veras, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0104927-8, por un monto de ocho mil doscientos ocho pesos dominicanos con 60/100 (RD\$8,208.60) mensuales.
306. Pedro Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0000658-9, por un monto de treinta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,432.00) mensuales.
307. Pedro Antonio Manuel Báez Cepín, Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0000048-3, por un monto de treinta y un mil trescientos veinticuatro pesos dominicanos con 32/100 (RD\$31,324.32) mensuales.
308. Pedro Sabas García Gil, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0466722-5, por un monto de catorce mil quinientos setenta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$14,573.33) mensuales.
309. Pedro Simeón Sánchez Morel, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0152808-1, por un monto de diez mil ochocientos doce pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,812.00) mensuales.

310. Percio Antonio Abréu Estrella, Cédula de Identidad y Electoral No. 032-0011315-1, por un monto de cinco mil setecientos sesenta pesos dominicanos con 42/100 (RD\$5,760.42) mensuales.
311. Plácido Antonio Ynoa Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0210902-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
312. Polito Antonio Guerrero Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0002107-8, por un monto de ocho mil trescientos noventa pesos dominicanos con 40/100 (RD\$8,390.40) mensuales.
313. Príamo Cuevas Ruiz, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0040395-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
314. Príamo José Fernández Figueroa, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0003420-6, por un monto de treinta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 60/100 (RD\$32,889.60) mensuales.
315. Providencia Moreta Félix, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0288281-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
316. Prudencio Antonio Ferreiras Collado, Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0027233-1, por un monto de cinco mil ciento noventa y siete pesos dominicanos con 11/100 (RD\$5,197.11) mensuales.
317. Pura Vicioso de Marte, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0402198-5, por un monto de siete mil quinientos treinta pesos dominicanos con 67/100 (RD\$7,530.67) mensuales.
318. Purcino Antonio Disla, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0452625-6, por un monto de cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos dominicanos con 13/100 (RD\$5,875.13) mensuales.
319. Rafael Cepeda, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0859834-3, por un monto de siete mil un pesos dominicanos con 58/100 (RD\$7,001.58) mensuales.
320. Rafael Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0340070-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
321. Rafael Hidalgo Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0737937-2, por un monto de ocho mil novecientos setenta pesos dominicanos con 40/100 (RD\$8,970.40) mensuales.

322. Rafael Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0370732-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
323. Rafael Pineda Vega, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0029130-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
324. Rafael Villanueva Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0211099-6, por un monto de veintiocho mil trescientos diecinueve pesos dominicanos con 49/100 (RD\$28,319.49) mensuales.
325. Rafael Amaury Medrano Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0038504-5, por un monto de treinta mil seiscientos setenta pesos dominicanos con 78/100 (RD\$30,670.78) mensuales.
326. Rafael Antonio Estévez Zorrilla, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0302493-1, por un monto de trece mil trescientos noventa y un pesos dominicanos con 78/100 (RD\$13,391.78) mensuales.
327. Rafael Antonio Solís Pereyra, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0004243-1, por un monto de quince mil doscientos noventa y tres pesos dominicanos con 56/100 (RD\$15,293.56) mensuales.
328. Rafael Augusto George Morla, Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0002353-4, por un monto de veintiocho mil ochocientos sesenta y dos pesos dominicanos con 90/100 (RD\$28,862.90) mensuales.
329. Rafael Bartolo Ayala López, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0335307-4, por un monto de catorce mil ciento sesenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,168.00) mensuales.
330. Rafael Benito Segura Piña, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0059271-6, por un monto de veinticuatro mil ciento treinta y cinco pesos dominicanos con 20/100 (RD\$24,135.20) mensuales.
331. Rafael Emilio Soto Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0684226-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
332. Rafael Leonardo Morros Draiby, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0000714-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

333. Rafael Leónidas Martínez Moya, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0278344-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
334. Rafael Tobías Ledesma Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0703595-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
335. Rafaela Lorenzo, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0214000-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
336. Rafaela María Paniagua Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0015447-4, por un monto de veintisiete mil quinientos veintisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$27,527.50) mensuales.
337. Ramón Bastardo, Cédula de Identidad y Electoral No. 027-0016624-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
338. Ramón González Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0056084-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
339. Ramón Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0026839-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
340. Ramón Serrano, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0560705-5, por un monto de catorce mil ciento sesenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,168.00) mensuales.
341. Ramón Sosa Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0905528-5, por un monto de diecisiete mil quinientos noventa y nueve pesos dominicanos con 20/100 (RD\$17,599.20) mensuales.
342. Ramón Alcibíades Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1399974-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
343. Ramón Antonio Beato Quezada, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0163399-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

344. Ramón Antonio Domínguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 090-0002206-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
345. Ramón Antonio Grullón Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0491803-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
346. Ramón Antonio Pérez De Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0033459-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
347. Ramón Antonio Rodríguez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0427001-2, por un monto de diez mil novecientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 80/100 (RD\$10,944.80) mensuales.
348. Ramón Emilio Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No. 094-0007949-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
349. Ramón Rogelio Franco Alba, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0064962-3, por un monto de treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 74/100 (RD\$33,469.74) mensuales.
350. Ramona De la Cruz De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0206558-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
351. Ramona Lantigua, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0059119-1, por un monto de once mil quinientos ochenta y dos pesos dominicanos con 46/100 (RD\$11,582.46) mensuales.
352. Ramona Ogando De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0577823-7, por un monto de doce mil trescientos setenta y seis pesos dominicanos con 27/100 (RD\$12,376.27) mensuales.
353. Reino Paulino Morel Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0010123-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
354. Reyes Marte, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0645586-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
355. Rhadamés Antonio Pereyra Silfa, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0909706-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.

356. Rodolfo Herminio Pérez Estévez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0464680-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
357. Rogelia Berroa, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0610016-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
358. Romelia Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0658317-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
359. Rosa Celeste Arias, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0284839-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
360. Rosa Elba Novas, Cédula de Identidad y Electoral No. 077-0004026-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
361. Rosa Esther Patricio Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0046300-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
362. Rosa Leonor Matos de Batista, Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0017243-5, por un monto de quince mil ochocientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 69/100 (RD\$15,865.69) mensuales.
363. Rosa María Almánzar Robles, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0069433-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
364. Rosalba del Carmen Aybar Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0229046-1, por un monto de diez mil seiscientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,685.00) mensuales.
365. Rosendo Ramón Rodríguez Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No. 046-0000911-4, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
366. Rubén Darío Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0729887-9, por un monto de veintinueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 44/100 (RD\$29,144.44) mensuales.
367. Salvador Antonio Ponceano Mueses, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0395848-4, por un monto de cuarenta mil ochocientos veintinueve pesos dominicanos con 35/100 (RD\$40,829.35) mensuales.

368. Salvador Efraín Canario Arnemann, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0031463-6, por un monto de veinticuatro mil setecientos sesenta pesos dominicanos con 92/100 (RD\$24,760.92) mensuales.
369. Samuel Dionicio Polanco Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No. 053-0015237-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
370. Santos Figueroa, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0340154-3, por un monto de diez mil novecientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 80/100 (RD\$10,944.80) mensuales.
371. Seferino Mieses Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0533418-9, por un monto de once mil trescientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$11,385.00) mensuales.
372. Senen De Jesús Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0087795-0, por un monto de cinco mil setecientos pesos dominicanos con 17/100 (RD\$5,700.17) mensuales.
373. Sergia Zapata De León, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0846336-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
374. Severino Canela, Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0003861-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
375. Silvio Antonio Gómez Toribio, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0945601-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
376. Sindo María Álvarez Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0273960-4, por un monto de ocho mil ochocientos veintiséis pesos dominicanos con 40/100 (RD\$8,826.40) mensuales.
377. Sonia María Romero Vásquez, Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0001162-5, por un monto de once mil setecientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 07/100 (RD\$11,744.07) mensuales.
378. Sucre Antonio Báez Camacho, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0928626-0, por un monto de nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 80/100 (RD\$9,259.80) mensuales.
379. Tamara Amelia Pereyra Subero, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0078537-1, por un monto de diez mil trescientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,350.00) mensuales.

380. Teodoro Polanco Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0027157-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
381. Teonildes Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No. 069-0003435-3, por un monto de seis mil ciento cincuenta y tres pesos dominicanos con 78/100 (RD\$6,153.78) mensuales.
382. Teresa de Jesús Vizcaíno Zapata, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0023229-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
383. Teresa Ramos Frías, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0220041-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
384. Teresita Morillo Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0617687-8, por un monto de seis mil catorce pesos dominicanos con 94/100 (RD\$6,014.94) mensuales.
385. Tomás Aquino Villanueva Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0520858-1, por un monto de diez mil novecientos cuarenta y un pesos dominicanos con 60/100 (RD\$10,941.60) mensuales.
386. Tulio Dante Antonio Toribio, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1164778-0, por un monto de diecinueve mil novecientos cincuenta pesos dominicanos con 48/100 (RD\$19,950.48) mensuales.
387. Ulina María Peña Cuevas, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1092458-6, por un monto de veintitrés mil doscientos sesenta pesos dominicanos con 61/100 (RD\$23,260.61) mensuales.
388. Ulpiano del Carmen Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0002423-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
389. Uvensita Ferreras, Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0020453-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
390. Venecia Ramona Valentín Lugo, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0057643-4, por un monto de cinco mil novecientos veintiocho pesos dominicanos con 13/100 (RD\$5,928.13) mensuales.
391. Víctor Hugo González Suberbí, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0014732-1, por un monto de trece mil setecientos noventa y tres pesos dominicanos con 90/100 (RD\$13,793.90) mensuales.

392. Víctor Luzón Antigua, Cédula de Identidad y Electoral No. 027-0007747-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
393. Víctor Manuel Filión, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0108112-7, por un monto de nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 73/100 (RD\$9,744.73) mensuales.
394. Víctor Manuel Lora Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1095077-1, por un monto de doce mil novecientos ochenta y siete pesos dominicanos con 02/100 (RD\$12,987.02) mensuales.
395. Victoria Del Carmen Báez Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0570349-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
396. Victoriana Felipe, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0071192-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
397. Vinicio Antonio Ortiz Cepeda, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0748504-7, por un monto de catorce mil ochocientos treinta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$14,833.33) mensuales.
398. Virgilio Rafael Almonte Santana, Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0052808-0, por un monto de catorce mil cuatrocientos treinta y nueve pesos dominicanos con 53/100 (RD\$14,439.53) mensuales.
399. William Arcadio Pérez Soriano, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0153485-7, por un monto de veintiocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$28,000.00) mensuales.
400. Ylma Eusebio, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0337242-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
401. Ynocencio Checo Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0056922-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
402. Yolanda Rincón Santana, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0599666-4, por un monto de veinte mil ochocientos nueve pesos dominicanos con 30/100 (RD\$20,809.30) mensuales.

403. Yris Dianilda Acosta Figuerero, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0519318-9, por un monto de once mil ciento setenta y un pesos dominicanos con 30/100 (RD\$11,171.30) mensuales.
404. Ysidora Pineda Romero de Bello, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0029786-9, por un monto de catorce mil ochenta pesos dominicanos con 66/100 (RD\$14,080.66) mensuales.
405. Zenaida Julia Castillo M de Frías, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0529948-1, por un monto de once mil seiscientos treinta y nueve pesos dominicanos con 51/100 (RD\$11,639.51) mensuales.
406. Zoilo Reyna Beras, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1089411-0, por un monto de once mil quinientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 40/100 (RD\$11,588.40) mensuales.

ARTÍCULO 2. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado dominicano a las siguientes personas:

1. Rosa Margarita Herrera Suárez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0092420-8, por un monto de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales.
2. Ana Eduviges Caridad De los Santos Domínguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0768056-3, por un monto de noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$90,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 3. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado dominicano.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario/beneficiaria podrá optar por aquella que más le favorezca.

ARTÍCULO 4. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 133-14 concede incorporación a varias asociaciones cooperativas. G. O. No. 10752 del 11 de abril de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 133-14

VISTA: La Ley No.127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples Ayuda (COOP-AYUDA), con su asiento principal en la Avenida Nuñez de Cáceres esquina J. F. Kennedy, Edificio Corripio II, 2do. piso, San Gerónimo, Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

Artículo 2.- Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de Empleados del Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (COOPIDIAF), con su asiento principal en la calle Progreso No. 1, Pantoja, Santo Domingo Oeste, cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil ocho (2008).

Artículo 3.- Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples del Personal de Archivo de la Nación (COOPARCHIVO), con su asiento principal en la calle Modesto Díaz # 2, Zona Universitaria, Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil trece (2013).